



CyP

Revista Cambios y Permanencias
Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol.11, Núm. 1, pp. 1135-1164 - ISSN 2027-5528

Políticas de la memoria en Chile y Colombia y su relación con los derechos humanos

Memory policies in Chile and Colombia and their relationship with human rights

Noemí Pérez Martínez

Secretaría de Educación de Bogotá

orcid.org/0000-0002-0130-8256



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



Universidad
Industrial de
Santander

Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co

Políticas de la memoria en Chile y Colombia y su relación con los derechos humanos¹

Noemí Pérez Martínez
Secretaría de Educación de Bogotá

Maestría en Educación.
Estudiante del doctorado Interinstitucional en Educación
DIE UPN
Docente vinculada a la Secretaría de Educación de Bogotá.

Correo electrónico: nperezm1@educacionbogota.edu.co
ORCID-ID. <http://orcid.org/0000-0002-0130-8256>

Resumen

En contextos de violencia política y restricciones a la democracia, el respeto por los derechos humanos se ve seriamente afectado, las voces de descontento acalladas, el dolor y miedo habita en la mayoría de la población que decide enmudecer, pero no olvidar. Esos recuerdos ubicados en lo más profundo de los cerebros y los corazones de las víctimas necesariamente resurgen como torrentes a la hora de exigir justicia y reparación. Entonces, es allí, cuando las políticas públicas de memoria se constituyen en mecanismos relevantes para una sociedad, al momento en que hay un acuerdo o una decisión de realizar una transición a la democracia. Chile y Colombia, son dos países cuyo pasado reciente se caracteriza por situaciones traumáticas debidas a un largo período de dictadura en el caso chileno y por fuertes olas de violencia política en Colombia. Por esto, es necesario, analizar el lugar de las políticas públicas de memoria y la relación con los derechos humanos, en los procesos de transición a la democracia en el primer caso y en la tramitación del conflicto armado en el segundo.

¹ Los desarrollos presentados aquí hacen parte de los avances de la tesis doctoral titulada: “Trayectorias profesionales y prácticas de enseñanza de los pasados traumáticos, de 4 maestros que lideran experiencias de Educación en Derechos Humanos (EDH) y memoria en Chile y Colombia 2005-2015.

Palabras clave: memoria, políticas públicas, informes de verdad, derechos humanos, pasados traumáticos.

Memory policies in Chile and Colombia and their relationship with human rights

Abstract

In contexts of political violence and restrictions on democracy, respect for human rights is seriously affected, voices of discontent are silenced, pain and fear inhabit the majority of the population that decides to do silence, but not forget. Those memories located deep in the brains and hearts of the victims necessarily reappear as torrents when it comes to demanding justice and reparation. Then, the public policies of memory constitute relevant mechanisms for a society, at the moment when there is an agreement or a decision to make a transition to democracy.

Chile and Colombia are two countries whose recent past is characterized by traumatic situations due to a long period of dictatorship in the Chilean case and by strong waves of political violence in Colombia. For this reason, it is necessary to analyze the meaning of public memory policies and the relationship with human rights, in the transition to democracy in the first case and in the processing of the armed conflict in the second one.

Keywords: memory, public policies, truth reports, human rights, traumatic pasts.

Introducción

El presente artículo tiene como objetivo presentar algunos planteamientos teóricos y reflexiones acerca de las políticas de la memoria en Chile y Colombia en el período 1990-2015, y cómo estas guardan un fuerte vínculo con la situación de los derechos humanos, en un contexto de violencia política; de ahí, la necesidad de enlazar las políticas públicas de la memoria a los procesos de Educación en derechos humanos (en adelante EDH).

El documento consta de tres partes. La primera hace referencia a las políticas públicas de memoria en Chile. Allí, se presentan las políticas de memoria llevadas a la esfera de lo público como resultado de los informes de verdad desarrollados en Chile durante los gobiernos de la concertación. Estos son el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) conocido como el informe Rettig, el cual fue entregado al presidente Patricio Aylwin el 8 de febrero de 1991; el de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como “Comisión Valech”, adelantada en 2003 en la presidencia de Ricardo Lagos, y un segundo periodo de investigación Valech II durante la presidencia de Sebastián Piñera en 2011. Estos informes delinearon las políticas públicas de memoria que se implementarían hasta el día de hoy.

La segunda parte hace alusión a Colombia y allí se abordarán las leyes 795 de 2005 conocida como Ley de Justicia y Paz, elaborada como ley marco para la desmovilización de grupos paramilitares y la Ley 1148 de 2011, denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, mediante la cual el Estado reconoce los daños que han sufrido personas y comunidades por hechos de violencia en el marco del conflicto interno. Además de las leyes mencionadas es importante reconocer algunas iniciativas de memoria provenientes de organizaciones de víctimas, que han mantenido vigente el asunto de la memoria en el ámbito público.

Finalmente, se plantearán algunas reflexiones que están relacionadas con el vínculo entre políticas de la memoria y derechos humanos y la pertinencia de establecer relaciones entre la Educación en derechos humanos (EDH) con las políticas públicas de la memoria, en contextos sociales, políticos afectados por la violencia política y el conflicto armado.

Como es bien sabido la memoria cobra relevancia en los contextos que han atravesado por pasados violentos y traumáticos, en donde las víctimas pugnan por el esclarecimiento de la verdad y la realización de la justicia en sus diversas acepciones ética y judicial, ello con el

propósito de no volver a pasar por esos hechos que fracturaron la sociedad. Es por esto que es en Europa (España y Alemania), donde se dan los primeros estudios, análisis y reflexiones sobre el asunto de la memoria. En América Latina el desarrollo de las dictaduras a partir de los años 60 hace que la región guarde en común un pasado reciente marcado por la violencia y la vulneración de los derechos humanos. Frente a esta situación se encuentra que hay diversas posturas e intereses que entran en confrontaciones por imponer una versión de hechos que circule en la esfera de lo público:

Así, esta serie de relatos y sus diversas significaciones sobre el pasado, con las consecuentes repercusiones sobre el presente y los horizontes de futuro, dan pie a diversas luchas por la memoria, dentro de las que se encuentran las pugnas por su representación en el campo de las políticas oficiales (Herrera y Pertuz, 2016, p. 84).

En este sentido, los usos políticos de la memoria se configuran en diversos escenarios sociales, no exclusivamente en términos de políticas oficiales, lo cual pone en evidencia las pugnas y tensiones de distintas fuerzas que compiten por posesionar sus relatos. Según Ricard Vinyes, es necesario establecer claridad en tres categorías relacionadas con la memoria y sus intereses por posesionarse, estos son: memoria pública, política pública de la memoria y memoria oficial, las cuales permiten ir abriendo el camino para referirnos a las políticas públicas de memoria.

La memoria pública es la imagen del pasado públicamente discutida, por lo que se construye en el debate político, social y cultural que produce la sociedad según cada coyuntura, con la intervención de todos los agentes; y una de las funciones de la política pública es, precisamente, garantizar la participación de los diferentes actores en la confección de memoria pública (Vinyes, R. 2009, p. 58).

La política pública, corresponde a las acciones garantizadas por el Estado, para que las diversas memorias presentes en la sociedad, sean reconocidas en el ámbito público. Y la memoria oficial hace referencia a la hegemonización y monopolización de la memoria pública por parte del Estado. En este orden de cosas, se hacen comprensibles las luchas de las diversas memorias por hacer parte de las políticas públicas, pues solo de esta manera podrán ocupar un lugar en la sociedad y la política.

Políticas públicas de memoria en Chile

Situándonos en el contexto

En 1980 inicia en Chile un largo proceso de transición política hacia la democracia

después de 17 años de dictadura militar (del 11 de septiembre de 1973 hasta el 11 de marzo de 1990), en cabeza del General Augusto Pinochet Ugarte, quien derrocó al presidente Salvador Allende perteneciente al Partido Socialista de Chile y que había asumido la presidencia en 1970. La dictadura militar se caracterizó por:

Practicar una amplia represión política, labor que estuvo en manos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), desde 1973 hasta 1978, periodo en el cual se cometieron abusos y atropellos a los Derechos Humanos que se materializaron en miles de detenciones arbitrarias, allanamientos masivos, torturas, asesinatos y desapariciones de personas simpatizantes (o acusadas de serlo) de la Unión Popular. Económicamente contaba con el apoyo de Estados Unidos y de los “Chicago boys”, por lo cual se posesionó el neoliberalismo como doctrina y echaron abajo los avances del proyecto socialista de la Unión Popular, lo cual resultó muy fácil, puesto que toda la oposición política había sido previamente exterminada.

La implementación de la política neoliberal logró frenar la inflación y dar impulso a las exportaciones de bienes primarios y el ingreso de productos importados, así como la privatización de empresas, la eliminación de sindicatos, lo cual significó un duro golpe a la industria nacional. No obstante, los efectos negativos, el gobierno pregonaba una salida exitosa de la crisis económica. Esa aparente prosperidad económica se constituyó en la bandera de quienes apoyaron la dictadura. Una dictadura que pregonaba fortaleza económica, pero ocultaba el horror del asesinato, la tortura y las carencias económicas de un amplio sector de la población.

A pesar de la represión que padecía la sociedad chilena, a partir de 1983 la dictadura comenzó a enfrentar fuertes críticos, de una población que atravesaba por penurias económicas, lo cual se materializó en la amplia movilización social en Jornadas de Protestas Nacionales y en una oposición política encarnada en la Alianza Democrática del sector moderado de la izquierda (1983-1987) y el Movimiento Democrático Popular de izquierda radical (1983-1987). Lo anterior unido a las críticas internacionales que se hicieron notorias a partir de 1986, forzaron a la junta militar a aceptar la realización del plebiscito en 1988 para ratificar o rechazar la permanencia de Augusto Pinochet en el poder hasta 1997.

En estas circunstancias, en febrero de 1988 se fundó la concertación de partidos por el “NO” y el 5 de octubre se realizó el plebiscito, en el cual el “NO” obtuvo el 55,99%

frente al 44,01% del “SI” (Memoria Chilena. Recuperado de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-31414.html>).

La Concertación de Partidos por el “NO” después del plebiscito tomó el nombre de Concertación de Partidos por la Democracia, de la cual hacían parte el Partido Demócrata Cristiano (DC), el Partido Socialista, el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Radical Social Demócrata, quienes llevarían un candidato único a las elecciones presidenciales de 1989. Ese candidato fue Patricio Aylwin del partido Demócrata Cristiano quien gobernó de 1990 hasta 1994. Los otros 4 presidentes de la Concertación fueron Eduardo Frei Ruiz-Tagle (DC) 1994-2000, Ricardo Lagos Escobar del Partido Socialista (2000-2006) y Michelle Bachelet Jeria (2006-2010) del Partido Socialista.

Una tarea importante de esta nueva etapa de la política chilena consistía en tratar de conciliar las posturas tan marcadamente divididas de la sociedad de Chile, por la forma en que cada sector había vivido y sufrido la dictadura.

Políticas de la memoria

Una de las tareas más urgentes en los procesos de transición política hacia la democracia después de acciones traumáticas, es llegar a un ajuste de cuentas, es decir tratar de esclarecer la verdad para transitar a una justicia negada durante mucho tiempo. En ese ejercicio las memorias ocupan un lugar de primerísimo orden, pues, es por medio del trabajo con las memorias provenientes de los diversos sectores y agentes que se logra consolidar un escenario de verdad, y con ello la necesidad de unas políticas que lo posibiliten.

La expresión “política de la memoria” se suele vincular con el estudio de políticas concebidas directamente para encarar el legado de atrocidades pasadas: sobre todo enjuiciamientos, medidas de esclarecimiento de la verdad, memorialización y reparaciones (Collins, Hite, y Joignant, 2013, p. 25).

En ese sentido, la política de la memoria se relaciona con la justicia transicional, la que define y describe las medidas judiciales y políticas utilizadas como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos, lo cual conlleva a las políticas de memoria, las cuales son entendidas como iniciativas mediante las cuales se difunden interpretaciones sobre eventos del pasado relevantes para ciertos agentes sociales o políticos. Pueden ser oficiales o no oficiales.

Según Wilde (2013), se pueden reconocer dos fases en las políticas de la memoria en Chile.

1. Fase de “erráticas irrupciones de la memoria” (1990-1998)

En el inicio de la transición se da una emergencia de memoria representada en ceremonias oficiales, feriados nacionales, publicación de libros, descubrimiento de restos de desaparecidos, y otra serie de acciones que hacen sentir a la ciudadanía que no se puede olvidar lo que ha sucedido en el pasado. A estas manifestaciones es lo que Alexander Wilde denominó irrupciones de memoria, que definió como:

Son hechos públicos que asaltan la conciencia nacional de Chile, espontánea y a veces súbitamente, y evocan asociaciones con símbolos, figuras, causas, estilos de vida, que en una medida fuera de lo común, se relacionan con un pasado político que todavía está presente en la experiencia vivida de una parte importante de la población (Wilde, 2007, p. 5).

Desde el gobierno se presenta un reconocimiento de la verdad de la violación de los derechos humanos a partir del Informe Rettig (1991), producto del trabajo de investigación realizado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. El Informe tiene como ejes el perdón y la reconciliación como solución a la convulsionada situación por la cual había pasado Chile en tiempos de la dictadura e incluso desde épocas anteriores. El relato se centra en el contexto anterior al golpe (1965-1973) y la dictadura.

Presenta lo ocurrido durante la dictadura como una consecuencia de la violencia política desarrollada durante el gobierno de la Unidad Popular, lo cual le disminuía la responsabilidad a las medidas tomadas durante la dictadura, pues se presentaba como una confrontación entre bandos militares, a lo cual se sumaba el hecho que el informe no mencionaba nombres ni de los desaparecidos y tampoco de los perpetradores del hecho y, por lo tanto, tampoco se explicitaban las intenciones, lo cual hace muy difícil comprender las razones de la eliminación sistemática de ciudadanos.

Rubio considera que el informe no favorece ni el perdón ni la restitución de la ciudadanía. En lo referente al perdón, considera que la forma como este es asumido desde una óptica cristiana tradicional no favorece su realización. Al respecto afirma:

El discurso del expresidente consideraría la Nación como una entidad colectiva unitaria constituida por creaturas, seres creados por Dios, en los cuales impera un destino, una trayectoria histórica definida por la búsqueda de la salvación en la cual dada la propia experiencia histórica del “pueblo cristiano”, es posible transitar por el martirologio en tanto desde el fin (la salvación), este tendría sentido. Por ello, el perdón extendido socialmente bajo el supuesto del arrepentimiento del victimario y de la aceptación de este acto por la víctima vendría a restituir la convivencia perdida desde el sentido último

de la salvación, eliminando el hecho de la violación. El perdón operaría como restaurador de la Democracia, como Reconciliación” (2010, p. 329).

No obstante, la realidad era que no podía haber perdón si no había arrepentidos, ni personas dispuestas a perdonar, pues los familiares de las víctimas exigían justicia antes que perdón. En este sentido, sin tener claro quiénes fueron los victimarios y las motivaciones de las detenciones y desapariciones, no era posible la verdad y por lo tanto tampoco justicia y menos reconciliación. Lo que se presentó fue un silenciamiento de las víctimas. Y de este modo: “la expresión de la memoria en el espacio público es bloqueada por la ausencia de voz y cuerpo de las víctimas a las que se pretende restituir su dignidad. En suma, por la imposibilidad de que los detenidos desaparecidos y los muertos recuerden y perdonen” (Rubio, 2016, p. 17). En lo que respecta a la ciudadanía:

La ciudadanía que emerge es una ciudadanía débil, casi invisible que desde los discursos instalados debe; aceptar la violación de la que fue víctima o familiar; debe someterse al orden vigente en 1991 pidiendo perdón por haber cuestionado el orden republicano al adherir al proyecto de Allende; y se presenta imposibilitada y bloqueada de ejercer sus derechos de igualdad ante la ley al estar obstruida por la vigencia de la amnistía. Una ciudadanía que posee rostro y procedencia social que es confinada a un sometimiento en el presente (2016, p.332).

En conclusión, el documento presenta una verdad parcial, lo cual sin dudas dificultó llevar a cabo las reparaciones. Ante la mencionada situación el presidente Patricio Aylwin no llevó a cabo ninguna estrategia para garantizar que se hiciera justicia a los familiares de las víctimas, asumió una actitud de conformismo que se expresó en la denominación de su política conocida como “en la medida de lo posible”, lo cual fue realmente imposible, pues no se logró esclarecer la verdad de los hechos de asesinato y tortura durante la dictadura, al menos en ese gobierno. Lo anteriormente expuesto podría entenderse un poco, si se tiene en cuenta que el primer gobierno de la concertación se centró en mantener la democracia, pero sus acciones estaban limitadas, por cuanto el poder del dictador aún se podía sentir en la sociedad chilena, al ser este comandante en jefe de las fuerzas militares, y posteriormente senador vitalicio, situación que limitaba en gran manera las acciones políticas y judiciales para hacer justicia sobre los casos de vulneración de derechos ocurridos durante los 17 años de la dictadura cívico militar.

Mientras existiera la imagen y persistiera el poder de Pinochet, que tanto dividía la opinión de la ciudadanía, las memorias y también las acciones políticas y judiciales tendrían

que ver con él y sus intereses dentro de la derecha chilena. No obstante, la situación empieza a dar un giro cuando este es detenido en Londres y se destapan muchas situaciones de corrupción y de violación a los derechos fundamentales.

2. Fase “tiempo de memoria” 1998-2010

Esta fase se caracterizó por la implementación de políticas encaminadas al favorecimiento y realización de la verdad, la justicia y la reparación, a través de las siguientes políticas: la mesa de diálogo (1999-2000) y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como la Comisión Valech (2004), ambas aportaban al esclarecimiento de la verdad; la búsqueda de justicia en los tribunales, la generación de evidencias sobre los crímenes cometidos por la dictadura, aportaron a la realización de juicios y a la materialización de la justicia. Finalmente, la reparación se manifestó de diversas maneras mediante conmemoraciones como la de los 30 años del golpe militar (2003), la declaración del “Nunca más del Ejército” y algunas leyes que decretaban beneficios económicos que se constituyeron en reparación de carácter económico (Ley 19.582 de 1998 y Ley 19.881 de 2000, entre otras).

La Mesa de Diálogo

Después de la detención de Pinochet en Londres en 1998, el gobierno del presidente Eduardo Frei abrió la Mesa de Diálogo (1999-2000), en la cual las Fuerzas Armadas se incorporaron al diálogo nacional sobre las violaciones a los derechos humanos, aceptando la responsabilidad de contribuir a la búsqueda de la verdad sobre el destino de los detenidos desaparecidos y los ejecutados, lo cual aumentó la posibilidad de lograr justicia en los tribunales. En marzo de 2000 regresó Pinochet a Chile y la Mesa de Diálogo realizó su declaración final en la cual:

Incluyó un reconocimiento oficial del Estado (que incorporó por primera vez a representantes de las Fuerzas Armadas) de las “graves violaciones” a los derechos humanos, en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el gobierno militar”. Y la espantosa admisión pública de que los cadáveres de las víctimas habían sido enterrados clandestinamente o arrojados al mar desde helicópteros (Wilde, 2013, p. 71).

Aunque la Mesa de Diálogo mostró numerosas discrepancias entre la opinión pública, al considerar que sus resultados no se constituyeron en avance sustancial para el esclarecimiento de la verdad y la aplicación de la justicia, si es importante destacar que se

constituyó en avance en la medida que logró vincular los testimonios de miembros de las Fuerzas Militares a procesos judiciales y al reconocimiento de su participación en los crímenes y violaciones a los derechos humanos.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech, 2004)

La Comisión Nacional de Prisión y Tortura (2003-2005), ha sido denominada Comisión Valech en honor a monseñor Sergio Valech presidente de la Comisión, y quien desempeñó una labor muy importante en la investigación y elaboración del Informe. El objetivo fue investigar las denuncias sobre privación de libertad y tortura por motivos políticos.

A diferencia del informe Rettig, presenta una concepción de estado laico conformado por ciudadanos que hacen parte de un pasado histórico que muestra como las decisiones políticas locales y regionales, están subordinadas al orden internacional, al considerar que la coyuntura política de la dictadura, tiene su explicación en tres tesis históricas. La tesis de la crisis republicana que ubica los hechos de 1973 como una crisis natural de la historia política del siglo XX, en donde se presentaba abierta confrontación ideológica entre socialismo y capitalismo; la tesis del determinismo e inevitabilidad de la violencia activada por la Unidad Popular; la tesis de la guerra fría que explica lo sucedido como resultado de las tensiones propias del mundo bipolar en un contexto de guerra fría (Rubio, G. 2016).

El informe reconoce la existencia de una polarización social y política que validaba una retórica belicista en la derecha, en donde los medios de prensa contribuyeron a exacerbar las posiciones políticas, mediante el uso de lenguaje que radicalizaba las posturas que inhibían el diálogo. Respecto al lugar que les da a las víctimas, se encuentra que “releva su ciudadanía vulnerada desde la represión y le da al acto de testimoniar el valor de una acción política de restitución de derechos ciudadanos ante el Estado y la sociedad” (Rubio, G. 2010, p. 338).

En términos de la restitución de la ciudadanía, se encuentra que, evidencia una concepción moderna en la cual el Estado debe responder a la sociedad por la garantía de los derechos y cada miembro de la sociedad es responsable del otro, las víctimas son restituidas como ciudadanos al tener la posibilidad de testimoniar y ser tenidos en cuenta en la consolidación de la memoria histórica del pasado reciente.

Como parte de la reivindicación de la memoria, se destaca la reparación simbólica

representada en monumentos y sitios de memoria relacionados con la vulneración masiva de los DD.HH., entre ellos el Estadio Nacional, el Patio 29 del cementerio general, y los centros de detención y tortura Villa Grimaldi, Londres 38 y Nido 20, los cuales fueron declarados monumentos históricos nacionales y convertidos en parte de la historia pública de Chile. En 2009 se constituyó el Instituto Nacional de Derechos Humanos y en 2010 se inauguró el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Santiago. Cabe aclarar que la reparación simbólica se constituyó en política oficial por la permanente presión de las asociaciones de víctimas y de sus familiares (Wilde, A. 2013).

Como se puede evidenciar este “tiempo de memoria” dejó en todo el territorio chileno evidencias de lo que había sido la dictadura de Augusto Pinochet y cómo había afectado a miles de personas, al erigirse monumentos a la memoria viva, los cuales evidencian los horrores de la dictadura. Esta materialización fue fruto de la labor incansable de la sociedad civil por lograr reivindicaciones, junto a la voluntad política de los dirigentes.

Políticas públicas de memoria en Colombia

Situándonos en el contexto

La historia colombiana del siglo XX, estuvo marcada por la violencia política pasando por varias etapas. Marco Palacios y Frank Safford (2012) distinguen cuatro periodos.

1. Violencia del sectarismo bipartidista (1945-1953), que inició en las campañas electorales de 1945-1946; fue una violencia bipartidista que llegó a límites de irracionalidad, en donde se asesinaba al propio vecino por la adhesión a un partido.
2. Violencia “mafiosa” (1954-1964), su objetivo era interferir en los mercados del café tanto en la mano de obra de las fincas cafeteras como en el mercado de las tierras, se presentó en la cordillera occidental, zona cafetera, valle del Cauca y gran Caldas. Durante este periodo, son frecuentes las luchas agraristas con marcada influencia comunista.
3. Violencia Guerrillera (1960-1980) a raíz del impacto de la revolución cubana, hasta el colapso de la Unión Soviética, se caracteriza por la disputa entre guerrillas y el Estado, la búsqueda de las guerrillas por colapsar las estructuras estatales.
4. Expansión guerrillera, políticas de paz y eclosión paramilitar (1982-).

En esta etapa se combinan diversas estrategias y formas de lucha, se hace fuerte el paramilitarismo como otro actor dentro del conflicto. Las zonas de colonización se convierten en zonas altamente conflictivas donde no llega el poder del Estado y se consolidan zonas de poder fáctico, en las cuales convergen narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares; unos y otros entreverados en alianza o en conflicto con políticos clientelistas, ganaderos, militares y policías.

Para poder comprender las políticas de la memoria que se implementaron, es necesario conocer las motivaciones del conflicto. El informe “Basta ya” (2013) del Grupo de Memoria Histórica (GMH) considera las siguientes:

El problema agrario: la historia de Colombia está cruzada por un fuerte problema agrario, que nunca se ha solucionado en forma estructural porque no se ha llevado a cabo una verdadera reforma agraria. No se ha podido modernizar tanto la tenencia como el uso de los recursos, se ha heredado por generaciones el problema del latifundismo y el déficit de tierras fértiles para los campesinos, a lo cual se suma la fuerte presencia y arraigo de los grupos armados.

La exclusión política: la estigmatización y la criminalización a la oposición política han sido la constante en la historia política del país. El temor a la competencia política, tanto por parte de las élites como de los diversos grupos armados de derecha, dan cuenta del brutal asesinato de candidatos a la presidencia y demás corporaciones públicas. El exterminio que sufrió la Unión Patriótica (UP) partido político de izquierda da cuenta de esto.

Es síntesis, la democracia ha sido vista por todos los actores armados tanto como una oportunidad para posicionarse, como una amenaza para sus planes de guerra. Todos han combinado las diferentes formas de lucha, mezclado peligrosamente la guerra y la política. Por eso, la gran víctima de este conflicto es la propia democracia (GNMH, 2013, p.52).

El narcotráfico: este es uno de los factores que ha sostenido el largo conflicto armado del país, pues es una fuente de financiamiento de todos los actores armados, desde los años 80. Fue aliado, financiador y promotor de los grupos paramilitares y guerrilleros. Ha incidido en la economía agraria no solamente reemplazando los cultivos tradicionales por los ilícitos, sino también apropiándose de las mejores tierras ya fuera como medio para el lavado de activos o haciéndose a ellas por la fuerza para establecer un control territorial. Se ha involucrado en todas las esferas y ámbitos de la sociedad colombiana, en la cultura ha

sembrado el imaginario del dinero fácil y el ascenso social inmediato, lo cual ha funcionado como incentivo para la violencia entre jóvenes y sectores marginados.

Ha querido hacerse con el poder del Estado ya sea llevando a cargos de representación a miembros de sus carteles o con su financiación de alcaldes, gobernadores, congresistas y presidentes. Pero:

Posiblemente el mayor impacto que ha tenido el narcotráfico en la guerra colombiana ha sido la manera como se han cruzado la lucha contrainsurgente y la lucha contra las drogas. Esto fue particularmente llamativo con el Plan Colombia, que fue aprobado como un plan para detener la producción y comercio de cocaína y terminó siendo el punto de quiebre en la guerra contrainsurgente, ya que el 60% de sus recursos se asignaron al fortalecimiento de las Fuerzas Militares (GNMH, p. 53)

Las influencias y presiones de las políticas internacionales: La mayor influencia internacional que ha tenido Colombia en el desarrollo del conflicto armado, ha sido de parte de los Estados Unidos. En primer lugar, se destaca la doctrina anticomunista y contrainsurgente desarrollada durante la Guerra Fría, lo que llevó a la creación del Estatuto de Seguridad Nacional durante el gobierno de Turbay Ayala (1978), que tantos atropellos a los derechos humanos dejó, con la conformación de grupos paramilitares.

Otro punto de influencia fue la intervención en lo que se denominó como la guerra contra las drogas, que tuvo como efectos la criminalización del conflicto y el crecimiento desproporcionado de la fuerza pública. Finalmente, el discurso antiterrorista posesionado en los medios a partir de 2001, llevó a calificar a los grupos insurgentes como terroristas, quitándoles el status político lo cual mantuvo alejada la posibilidad de negociación durante muchos años.

La Fragmentación del Estado: la debilidad y fragmentación del Estado tanto en lo institucional como en lo territorial, la debilidad regional y local. Mientras que las instituciones en el centro del país se fortalecieron, en las regiones se hicieron evidentes los problemas de gobernabilidad, la corrupción en todos los niveles y la falta de legitimidad, lo que llevó a que en momentos de expansión de la guerrilla de las FARC-EP, muchas regiones estuvieran en completo control político de estas y en algunos casos con el apoyo de ciertos sectores de la población civil. La ausencia del Estado era tal, que los grupos insurgentes asumieron el lugar y las funciones del Estado, por ejemplo, la construcción de vías, escuelas y hasta la resolución de problemas cotidianos de la comunidad.

Políticas de la memoria en Colombia

En el contexto colombiano el asunto de las memorias es bastante complejo, por cuanto el conflicto no ha llegado a resolverse; a pesar de numerosos intentos por lograr la finalización del conflicto y la violencia política, aún siguen persistiendo grupos armados fuera de la ley que agudizan la situación. Sin embargo, las víctimas no se han quedado inermes, sino que por el contrario han venido asumiendo un rol activo ante el Estado colombiano exigiendo por un lado tramitar la finalización del conflicto y por otro, garantizar justicia a las personas afectadas por este. Por tal motivo, se han venido generando y ampliando grupos de gestores y emprendedores de memoria que a través de su incansable trabajo han logrado posicionar en la esfera de lo público el asunto de la memoria.

Abordar lo relacionado con la memoria en medio del conflicto conlleva una serie de dificultades expresadas en la fragmentación de los relatos que no logran una articulación con narrativas integradoras:

Una muestra de la fragilidad de estas memorias y de los escenarios cambiantes de los que se debe dar cuenta se expresa en las dificultades para precisar la temporalidad del conflicto actual, las causas que lo explican, las responsabilidades de los diferentes actores, así como el tipo de víctimas al que se ha dado lugar, de lo cual se desprenden, a su vez, los obstáculos para llegar a acuerdos sobre su solución y la implementación de políticas públicas de memoria y el logro de consenso social en torno al mismo (Herrera & Pertuz, 2016, p.97).

A partir de los años 80, la víctima comienza a hacerse más visible en el espacio público, posicionándose lentamente y conquistando espacios sociales y políticos por medio de procesos de organización colectiva y participación. No obstante, es hasta el año 2005 que, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se lanza la iniciativa enfocada a lograr acuerdos de desmovilización de los grupos paramilitares y los movimientos de víctimas cobran relevancia en la escena pública.

En ese orden de ideas, se encuentra que a partir de 2005 se pueden identificar algunas políticas de memoria centradas en tres escenarios:

- 1. La política nacional de memoria** conformada por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), promulgada durante el gobierno de Álvaro Uribe y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2001) redactada durante el gobierno de Juan Manuel Santos.

La Ley de Justicia y Paz fue creada para: “facilitar los procesos de paz y la

reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (art.1). Sin embargo, en la realidad lo que pretendía era la desmovilización de los grupos paramilitares, favorecerlos en su proceso de reinserción a la vida civil, no con el fin de propiciar un escenario transicional que garantizara la construcción de paz, mediante la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

La Ley privilegia la voz de los perpetradores más que la de las víctimas, lo cual se hace evidente en la sobre valoración jurídica otorgada a las versiones libres de los paramilitares que contaron con todas las garantías logísticas y la disponibilidad de escucha en su confesión, lo cual contrasta con las dificultades que han tenido las víctimas para acceder a las confesiones de sus victimarios, claramente se nota un desequilibrio en cuanto a la importancia que se le otorga a cada una de las voces (victimario y víctima).

Esta escucha diferencial se expresó claramente cuando jefes paramilitares Salvatore Mancuso, Ernesto Báez y Ramón Isaza concurrieron al Congreso de la República. Abarrotado de senadores, periodistas y políticos, el Congreso escuchó atento las narraciones de los paramilitares. A finales de julio de 2007, el turno en el Congreso fue para las víctimas, quienes vieron como los senadores iban saliendo uno a uno y el recinto iba quedando vacío (Aranguren, J., 2012, p. 40).

De esta manera queda claro, que la Ley de Justicia y Paz, subvaloró a las víctimas, no les garantizó la restitución del principal de los derechos, el derecho a la dignidad, por lo tanto, no fortaleció procesos de ciudadanía ni de democracia.

La Ley de Justicia y Paz creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), que tuvo entre sus funciones garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial, hacer seguimiento y evaluación periódica de la reparación individual y colectiva, formular recomendaciones para su adecuada ejecución y adelantar acciones de reconciliación, presentar, dentro del término de dos años (a partir de la promulgación de la ley), ante el gobierno nacional, y las Comisiones de Paz de Senado y Cámara de Representantes un informe acerca del proceso de reparación a las víctimas de los grupos al margen de la ley (Ley 975, 2005, art.51).

Esta Comisión creó el Grupo de Memoria Histórica (GMH), con el propósito de emprender investigaciones que posibilitaran la comprensión del conflicto armado, y a partir de esta documentación plantear los ejes de políticas públicas a que hubiera lugar. Esta era

una tarea ardua, pues se trataba de documentar más de 46 años de conflicto, cuestión casi imposible para una Comisión de Verdad. Como alternativa la CNRR, y el GMH se enfocaron en 5 informes de casos emblemáticos: Las masacres de El Salado, Trujillo y Bojayá, los delitos cometidos contra las mujeres y el despojo de tierras en la Costa Atlántica.

Las acciones concretas llevadas a cabo siguiendo lo propuesto por la Ley de Justicia y Paz, son mínimas frente a la dimensión de las problemáticas. Para el año 2013 el Grupo de Memoria Histórica, en su informe “Basta ya” Colombia: Memorias de guerra y dignidad afirma que la Ley encargada del juzgamiento de 4.400 postulados, solo produjo 14 sentencias para 40.000 hechos confesados, lo cual condujo a la aprobación de una reforma en 2012 por parte del Congreso, con el fin de incorporar enfoques diferenciales, regular las causales de exclusión de los postulantes, apelar a los principios de priorización y selección, para hacer más ágil el trabajo tanto de la Fiscalía como de los jueces.

De la misma manera, las organizaciones de Víctimas como (ASFADDES) Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos y el (MOVICE) Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, no consideran que la Ley de Justicia y Paz, haya favorecido a sus organizaciones y a las víctimas en general. Desconfían del GMH y del CNRR, por tratarse de iniciativas oficiales, lo cual puede afectar la objetividad de los informes, en lo que respecta a la atribución de responsabilidades.

Lo que sí es claro, es que los informes del GMH, pueden contribuir a documentar procesos, pero pueden asociarse a una Comisión de la Verdad, por cuanto no tienen facultades judiciales, por ello, así las declaraciones estén vinculadas con pruebas jurídicas, los testimonios de las víctimas tendrán un efecto marginal y limitado, hasta tanto no sea llevado al campo de los jurídicos (Aranguren, J., 2012).

De esta manera queda claro, que la Ley de Justicia y Paz, subvaloró a las víctimas, no les garantizó la restitución del principal de los derechos, el derecho a la dignidad, por lo tanto, no fortaleció procesos de ciudadanía ni de democracia.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), cuyo objeto es:

Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se

dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (art.1).

Esta ley refleja un cambio de política gubernamental, que reconoce abiertamente la existencia del conflicto y con ello, la necesidad de plantear alternativas de solución. A diferencia de la Ley de Justicia y Paz, el centro de esta son las víctimas y su proceso de reparación, relacionado con la restitución de tierras, la indemnización administrativa, la rehabilitación y la no repetición.

Entre las medidas de satisfacción plantea la documentación del conflicto para la reconstrucción de las memorias del conflicto y el pasado reciente y también medidas de reparación simbólica representadas en conmemoraciones, reconocimientos públicos y la creación del Día Nacional de las Víctimas el 9 de abril, como conmemoración del 9 de abril de 1948, día en que asesinaron al líder político Jorge Eliécer Gaitán, cuyo asesinato marca la fecha de inicio de “el bogotazo” y que marca el inicio de la etapa de la historia reciente denominada “La Violencia de los años 50”.

Otro avance importante fue la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) como institución pública del orden nacional orientado al diseño e implementación de un programa de derechos humanos y memoria histórica que se encargue del acopio, preservación y custodia del material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones a los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; además de la creación de un museo de la memoria que visibilice aspectos importantes del conflicto armado interno y las violaciones a los derechos humanos (art. 144 y ss.).

A pesar de las falencias en la aplicación plena de las leyes promulgadas, es importante recalcar que estas se constituyen en el primer paso para que el Estado de cabida al cumplimiento del deber de memoria², una tarea que le corresponde al Estado, y a la vez este la delega a la educación en los distintos lugares del territorio, bajo la responsabilidad y acompañamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), creado por la Ley 1448 o Ley de Víctimas.

En la labor educativa, el CNMH ha realizado importantes aportes en la consolidación

² Deber de memoria es un concepto utilizado por Manuel Reyes Mate y consiste en reflexionar sobre la historia política y reconocer que lo impensable tuvo lugar y que se tiene que pensar en esos acontecimientos por crueles y dolorosos que hayan sido, con el propósito de conocerlos, comprenderlos y hacer justicia.

de herramientas pedagógicas como cajas de herramientas que posibilitan el acercamiento de niños y adolescentes a la comprensión del conflicto armado, ha trabajado con las voces de las víctimas como recursos pedagógicos a través de “diálogos de la memoria” y ha desarrollado procesos de formación y capacitación a redes de maestros tanto a nivel Distrital en Bogotá, como en diversas regiones del país.

La Ley 1448 de 2011, como documento de política pública logra reunir tres puntos álgidos, pero trascendentales para lograr procesos de justicia y reparación. Estos son: las víctimas, las tierras y la memoria, asuntos que sin duda se constituyen en claves para avanzar en la comprensión del pasado reciente y la implementación de acciones en el presente que propendan por la realización de una paz estable y duradera.

Al mencionar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, no se puede perder de vista que, como documento ley, es bastante completo y logra consolidar los aspectos políticos, económicos y sociales relevantes para lograr procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición. Pero, al evaluar su cumplimiento, se encuentra que son numerosas las inconformidades y tensiones manifestadas por las organizaciones de víctimas, relacionadas con la lentitud con la que se viene aplicando. Para mencionar solo un ejemplo, se tiene que:

A más de 18 meses de expedida la Ley 1448, los jueces y magistrados de restitución habían proferido 23 fallos entre diciembre del 2012 y febrero de 2013. Estos involucraban a 94 demandantes, 98 inmuebles y 1.114 hectáreas, lo que representaba menos del 1% de las 31.111 reclamaciones de restitución (GMH, 2013, p. 292).

Otro punto de tensión, tiene que ver con la caracterización de los responsables que, según algunas organizaciones de víctimas, debía incluir la noción de criminalidad estatal, en lugar de la expresión “agentes del Estado”, que fue la acogida y que favorece la comprensión de la violencia estatal como actos individuales y ajenos a cualquier tipo de plan o política estructural, negando de esta manera la responsabilidad directa y expresa de agentes del Estado en la violencia política y las ejecuciones extrajudiciales, durante el conflicto armado interno, que ha dejado millones de víctimas, como lo reconoció el propio presidente Juan Manuel Santos el 9 de abril de 2017 durante la conmemoración del 'Día de las víctimas, la memoria y el perdón': "En Colombia hay 8.376.463 víctimas del conflicto armado, razones suficientes para trabajar por un país en paz" (Portafolio digital, abril 9 de 2017).

2. Política local de memoria: los gobiernos locales de Bogotá y Medellín se sumaron a las iniciativas nacionales de trabajar alrededor de la memoria como un asunto de

interés público. En primer lugar, se destaca la creación del Centro Bicentenario: Memoria Paz y Reconciliación en Bogotá, que fue planeado durante la alcaldía de Samuel Moreno Rojas (2007-2011) e inaugurado durante la alcaldía de Gustavo Petro el 6 de diciembre de 2012, con el propósito de promover una cultura de paz y plena vigencia de los derechos humanos a partir de la memoria para la paz y los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Bajo los siguientes objetivos:

Promover una cultura ciudadana e institucional de paz y respeto por los derechos humanos que permita la consolidación de la paz a partir de la memoria y la verdad histórica y una comprensión de la historia reciente de la violencia política; aportar al diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para la memoria y la verdad histórica en el Distrito Capital; Desarrollar y acompañar actividades y estrategias institucionales y ciudadanas para la construcción de la memoria y la verdad histórica en las diversas localidades, con enfoque democrático, participativo, pluralista, diferencial y territorial (Alcaldía de Bogotá, p. 187).

A diferencia de las políticas nacionales, esta iniciativa local, ha sido considerada como eficaz en el cumplimiento de los objetivos trazados, según expresó un informe de la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2015. A tres años de funcionamiento su director Camilo González Posso presentó un balance bastante positivo, en el cual destacó 162.680 personas vinculadas, 45.155 registros de memoria aportados por organizaciones sociales, de víctimas, defensoras de derechos humanos y ciudadanía en general, ejercicios de formación y pedagogía, 285 conferencistas en más de 90 paneles y foros, tres cátedras y seis diplomados en alianza con 9 universidades y distintos centros de pensamiento.

En tema de arte y memoria 48 muestras y exhibiciones, tres exposiciones permanentes y temporales en sala, itinerantes y escenarios abiertos. La identificación de 71 puntos de memoria en Bogotá recopilados en la cartografía Bogotá, Ciudad Memoria.

La vinculación de las víctimas al centro a través de diversas actividades como: sabores y saberes (gastronomía de las diversas regiones), el costurero de la memoria (tejer telares con historias sobre sus pasados), teatro foro, cartografías (elaboración de agendas de cartón donde se cuentan los significados del desplazamiento).

El centro cuenta con un importante centro de documentación con acceso abierto al público, a lo que se suman recorridos a grupos de ciudadanos y estudiantes de colegios y universidades.

La Casa de la Memoria de Medellín, es resultado de la iniciativa de la Alcaldía de

Medellín bajo el liderazgo de Alonso Salazar, fue inaugurada en el año 2010 y se definen como:

Un proyecto político, pedagógico y social incluyente y representativo, que contribuye a la transformación de las lógicas de la guerra hacia prácticas más civilizadas, a través de la realización de procesos de construcción y circulación de memorias del conflicto armado, la construcción de expresiones culturales y la realización de conmemoraciones; el diseño para la transformación cultural y social, la implementación de estrategias de incidencia política y movilización social, frente a los derechos humanos y las garantías de la no repetición; y la definición e implementación de procesos de gestión del conocimiento, orientados a la circulación y democratización del mismo (Recuperado de www.museocasadelamemoria.gov.co).

En el balance de gestión realizado en el año 2017 se destacan los siguientes logros: En lo relacionado con el diálogo con la ciudadanía ha realizado 11 exposiciones entre ellas Medellín /es 70,80,90, que habla de por qué la ciudad llegó a ser la más violenta del mundo y cómo sobrevivió. Realiza visitas a instituciones educativas -en 2016 fueron 7-, aportó a la comprensión sobre restos y riesgos del post acuerdo, participó en eventos como la feria internacional del libro en Bogotá 2017, fiesta del libro en Medellín (2016, 2017), Panel “paz y justicia transicional” 2017 y el Simposio Iberoamericano de Filosofía Política (2017).

El trabajo de la MCM cuenta con participación y reconocimiento internacional. En 2016 participó en el Foro de Alto Nivel de Museos en China y en Alemania en el foro sobre: Reconciliación, trabajo del pasado y memoria histórica en un escenario de Posconflicto, en la conferencia Internacional educación sobre el Holocausto (EE. UU, 2017). Participación en redes internacionales y nacionales como RESLAC, ICOM, Red Colombiana de lugares de Memoria, SIMCO y Mesa de Museos de Medellín. Fue galardonado con el Premio Franco-Alemania de Derechos Humanos Antonio Nariño (2016). También ha establecido vínculo con más de 50 actores políticos, privados y sociales interesados en la reconstrucción del tejido social afectado por la violencia y el conflicto armado. (Recuperado de <https://www.museocasadelamemoria.gov.co/Noticias/2162/>).

3. Memorias disidentes: Organizaciones de Víctimas. Como se había mencionado líneas arriba, las políticas estatales de memoria son objeto de crítica y oposición por parte de las organizaciones de víctimas que no consideran que sus intereses, necesidades y derechos sean recogidos por las leyes y por el desarrollo de las mismas. Por ello, se han constituido en importantes movimientos que conforman unas memorias disidentes. Aquí no

se pretende profundizar sobre estas iniciativas de memorias, por lo tanto, solamente se darán unos esbozos generales.

Las iniciativas de memoria en Colombia son numerosas y han venido posesionando sus narrativas en los diversos escenarios del país. El GMH, tiene un registro de 177 iniciativas de memoria no estatales entre 1974 y 2010 que se ubican en diversas formas de expresión cultural, artística y política y se constituyen en importantes formas de resistencia a las iniciativas oficiales y hegemónicas.

Aunque todas las iniciativas de memoria y sus emprendedores, son fundamentales para comprender lo relacionado con las políticas de la memoria, me referiré brevemente a tres organizaciones que, por la cantidad de miembros, por las acciones y el posicionamiento en el ámbito Nacional son destacadas.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES- congrega familiares de detenidos-desaparecidos de tres tipos: Desaparición absoluta, no hay indicios de su paradero, ni de los responsables del acto de detención-desaparición; las personas que desaparecieron y luego fueron encontrados los cuerpos sin vida; desaparecidos que aparecen después de un tiempo de detención y que no quieren hablar porque han sufrido traumas y que no obtuvieron respuesta ni justicia por parte del Estado, que en el marco de la doctrina de seguridad Nacional en la década de los ochenta, tenía como modalidad la represión y la eliminación físicas de los opositores políticos. Ante la falta de acciones concretas para garantizar los derechos humanos, el 4 de febrero de 1983 realizaron la primera movilización social, dando a conocer las fotos y los nombres de sus familiares detenidos-desaparecidos, exigiendo la aparición de sus familiares con vida y castigo para los culpables del delito.

Esta asociación ha sido muy activa en su trabajo a favor de la memoria y en contra de la impunidad, desde el momento de su conformación hasta el presente. Esa lucha y resistencia durante 25 años por lograr la verdad y la justicia, ha sido objeto de señalamientos, hostigamientos, persecuciones y amenazas con el propósito de acallarlos. (Recuperado de <https://asfaddes.org/historia/>).

Es necesario destacar el permanente trabajo investigativo de esta organización en el campo de los derechos humanos, trabajo que ha realizado en conjunto con el CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular), el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Comité de Solidaridad con Presos Políticos y la Comisión Colombiana de Juristas, entre

otras, lo cual les ha permitido reunir ingente información sobre la vulneración a los derechos humanos y tener certeza de la participación del Estado en las acciones violentas que han dejado cientos de víctimas producto de la detención arbitraria y la desaparición forzada.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE- Nace formalmente el 25 de junio de 2005, en el marco del II Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad, violaciones graves a los derechos humanos y genocidio. En este movimiento organizativo confluyen más de 200 organizaciones de víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos y desplazados. Es una de las mayores organizaciones de víctimas del país por la cantidad de miembros y por la cobertura territorial, pues está presente en 15 departamentos.

Una de las mayores iniciativas de la organización, es el proyecto “Colombia Nunca Más”, que inició en 1995, al considerar que la Comisión de la Verdad no sería capaz de hacer frente y superar la impunidad. Por eso el proyecto tiene como propósito aportar en la lucha contra la impunidad de los crímenes de Lesa Humanidad cometidos en Colombia. Mediante la investigación se busca aportar elementos para el análisis y comprensión de las causas económicas y políticas de los crímenes y los contextos específicos de tiempo y lugar y los mecanismos utilizados. Este movimiento ha realizado un gran aporte a la consolidación de la memoria del conflicto armado y ha sido persistente en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

Movimiento Hijos e Hijas contra la impunidad. H.I.J.O.S. Es un movimiento de trayectoria en América Latina, nació en Argentina en 1995 y en Colombia en 2006. En palabras de Antequera, J.:

El movimiento hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad surge a partir de la búsqueda por reivindicar un pasado particular de la historia del país, así como por la exigencia de que las prácticas de aniquilación de las organizaciones de oposición no se repitan y no queden en la impunidad [...] hemos tomado el camino de la lucha contra una injustificable ‘razón’ de olvido instaurada en nuestra sociedad, como principal opción para la construcción de una democracia radical en Colombia (2007, p. 27).

Fueron críticos de la Ley 975 y en general del proceso de desmovilización paramilitar, al considerar que se hacía rampante la impunidad, por ello, el día del lanzamiento como movimiento de víctimas hicieron un llamado, sobre la necesidad de reconstruir la memoria de las organizaciones que fueron exterminadas por el Estado en contubernio con las fuerzas

al margen de la ley, durante los años 80 y 90, y un rechazo al olvido, por eso se hace un llamado a rescatar la memoria de la Unión Patriótica (UP), partido político de izquierda exterminado a finales de los ochenta. El objetivo expreso de la organización es esclarecer la verdad y realizar justicia y reparación para las víctimas.

En definitiva, se encuentra que las políticas públicas de memoria se constituyen en una posibilidad de tramitar los pasados violentos, en la medida que logran sacar a la esfera de lo público los hechos victimizantes, activan los trabajos de la memoria y logran en mayor o menor medida que se haga justicia con las víctimas, pero lo más significativo del asunto es que aportan al deber de memoria que tienen todos los sujetos en contextos de violencia política o de restricción de derechos.

Vínculos entre Memoria, Políticas de la memoria y Derechos Humanos

En tiempos de violencia política, los derechos humanos son los que mayormente salen lesionados, esa es la razón por la cual justamente fue posterior al holocausto tras la segunda guerra mundial que se consolidó el sistema internacional de los derechos humanos. En América Latina al finalizar las dictaduras o al concertarse procesos de paz o cese a los conflictos armados, una vez finalizadas las dictaduras y los conflictos armados, con el restablecimiento de la democracia, se hace notoria la proliferación de organizaciones de víctimas adscritas en el mayor de los casos a organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos, cuyo objetivo es que se conozca la verdad, se haga justicia, se lleve a cabo la reparación y se garantice la no repetición de esos hechos atroces que dejaron cientos de víctimas.

Es ahí donde la memoria entra a jugar un papel importante en su relación con los DD.HH., por cuanto se hace necesario escuchar los testimonios tanto de las víctimas como de los testigos, para esclarecer la verdad y exigir ante el Estado medidas tanto de verdad como de justicia y de reparación económica y simbólica, con garantías de no repetición.

Posterior a las transiciones políticas se hace necesario establecer políticas que planteen los lineamientos sobre la tramitación de la vulneración a los derechos y el ejercicio de una justicia transicional, que posibilite avanzar en los procesos de democratización o fortalecimiento de la paz y la democracia. Es justamente al pactar las amnistías, los indultos, las concertaciones entre grupos en conflicto, en donde las vulneraciones de DD.HH. son cobijadas por la impunidad.

En el caso particular de Chile durante la concertación los grupos políticos y defensores de derechos humanos consideran que no hubo un verdadero restablecimiento de los derechos humanos, pues, aunque la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (informe Rettig) contribuyó en gran manera a documentar casos de detenidos-desaparecidos, no se evidenció un completo ejercicio de la justicia vía judicialización de los culpables, por cuanto las fuerzas militares aún ostentaban un amplio poder. Es a partir de 1998 que se puede considerar un punto de inflexión, cuando detienen a Pinochet y se hace posible la Mesa de Diálogo (1999-2000), que favoreció una vinculación directa de las fuerzas militares con los casos de tortura y desaparición. Allí entonces, emerge el asunto de los DD.HH., al preguntarse por la suerte de los desaparecidos durante la dictadura.

En el período que Wilde denomina “tiempo de memoria” y que coincide con la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, se encuentra un mayor interés por el restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas de la dictadura, lo cual se ve representado en la identificación de los culpables de las violaciones a los DD.HH., la judicialización y con ello las reparaciones de carácter tanto económico como social mediante el establecimiento de leyes y decretos que ya se mencionaron líneas arriba, también se adelantan y concretizan las reparaciones simbólicas que reestablecen la dignidad de los afectados por la dictadura.

Aunque las políticas de memoria en Chile llevan cerca de 3 décadas, aún sigue el proceso de esclarecimiento de la verdad y el castigo a los perpetradores de violaciones atroces a los derechos humanos y los activistas y defensores de los DD.HH. consideran que aún falta mucho para consolidar un completo proceso de verdad, justicia y reparación.

Sin embargo, es importante mencionar las políticas públicas de memoria con todos los inconvenientes que puedan presentar contribuyen en gran medida en primer lugar a poner en conocimiento y debate público los derechos humanos y a proponer mecanismos para la reparación y restablecimiento de los derechos.

El caso de Colombia es bastante complejo, por cuanto se plantean políticas públicas en medio del conflicto y a diferencia de lo que se esperaba, que estas contribuyeran a esclarecer la verdad y a hacer justicia, en algunas oportunidades estas permitieron que continuaran en incluso aumentaran las acciones que redundan en vulneración de los derechos humanos, como lo denuncian algunas organizaciones de derechos humanos y como lo evidencian los

hechos de desplazamiento forzado, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos a líderes y lideresas sociales y aparición de grupos neo paramilitares. Todo ello, en el marco de la Ley 975 que se elaboró para garantizar justicia, verdad y reparación a las víctimas del conflicto armado. Lo propio ocurre con la Ley 1148 que aunque está fundamentada en la protección y garantía de derechos de las víctimas, no ha logrado su cumplimiento en torno al asunto de los derechos humanos.

Es claro que la política pública en Colombia respecto al tema de la memoria aún no se ha consolidado, es un proceso en construcción que ha sido liderado por las organizaciones de víctimas que claman verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, lo cual es poco probable, en una situación de pleno conflicto y matizada con altos niveles de polarización ideológica y política que problematiza la puesta en marcha de una justicia transicional.

Aun así, es importante resaltar el hecho que exista una gran presencia de las organizaciones de víctimas, emprendedores de la memoria y defensores de derechos, quienes también con un marco jurídico como la Ley 1148, realizan una ardua labor por recopilar testimonios resguardados en el archivo de derechos humanos, como soporte y pruebas en los procesos judiciales.

A modo de cierre

Las políticas públicas de la memoria, se constituyen en importantes medidas para realizar un tránsito de los pasados traumáticos a las sociedades en democracia, reflejan el compromiso de los Estados y la sociedad civil por hacer frente a fuertes situaciones de dolor dejados por acciones de violencia política en sus diversas manifestaciones, y por restituir los derechos de los ciudadanos en cuatro aspectos fundamentales verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Durante la segunda mitad del S. XX, América Latina sin excepción atravesó en distintos momentos y circunstancias por una violencia política que dejó como resultado miles de víctimas representadas en detenciones-desapariciones, ejecuciones y tortura como planes sistemáticos de los gobiernos de turno, y en el proceso de transición a la democracia, se han llevado diversos procesos de concertación política, para dejar atrás esos pasados traumáticos. En esa ardua tarea la memoria desempeña un lugar de suma importancia, pues a través del testimonio tanto de víctimas como de perpetradores, se ha logrado consolidar una memoria histórica que permite la comprensión del pasado, analizar el presente y proyectar el futuro.

Los movimientos memoriales surgidos a lo largo y ancho de América Latina, han logrado presionar a los Estados y gobiernos de turno, hacer frente al pasado mediante la organización de políticas de la memoria que permitan esclarecer la verdad y comprender lo que sucedió para que “nunca más” se repita.

La consolidación y avance en la aplicación de las políticas públicas de memoria en el continente presentan diversos logros y avances, al igual que unas dinámicas que corresponden a las características políticas, sociales y culturales de cada contexto, no obstante, se constituyen en puntos de referencia y proporcionan aprendizajes a los demás contextos.

Es complejo tratar de hacer comparaciones o paralelismos entre procesos históricos y en este caso de los trabajos de la memoria, por ello en ningún caso se pretende tal cuestión. El interés se dirige hacia ampliar la mirada hacia un ámbito regional para comprender nuestros pasados que guardan en común algunos elementos como la influencia nefasta del neoliberalismo que ha estado presente y aumenta las asimetrías entre miembros de la sociedad, al tiempo que se generalizan como prácticas estatales acciones violentas de los Estados en contra de los movimientos sociales y políticos distintos.

En el caso de Chile y Colombia, es importante mencionar que Chile se ha constituido en referente en lo relacionado a los procesos de formación en derechos humanos y en la valoración de la memoria como elemento fundamental para el restablecimiento de los derechos humanos y la implementación de medidas para la reparación simbólica de las víctimas y la comprensión del pasado reciente, mediante el apoyo al establecimiento de memoriales, sitios de memoria, celebraciones y conmemoraciones que posibilitan la restitución de los derechos de las víctimas y el predominio de la memoria sobre el olvido.

Colombia se encuentra en una etapa muy precaria respecto al desarrollo de políticas públicas de memoria, lo cual es comprensible, dado la persistencia del conflicto. Aun así, son valiosos los esfuerzos por llevar a la esfera de lo público la memoria y plantear algunas políticas que si bien establecen ciertos beneficios para las víctimas y plantean algunas medidas frente al reconocimiento de los derechos humanos, son escasas e incompletas, porque no recogen el sentir y las reivindicaciones que esperan las organizaciones sociales y de derechos humanos.

Para Garay (2012) estas leyes tratan de instrumentalizar a las víctimas para legitimar

unas políticas de Estado solapadas e hipócritas como la Ley de Justicia y Paz (975 de 2005), y su engaño al país con la patraña política y mediática montada para hacer creer a Colombia y el mundo la supuesta desmovilización de los paramilitares y, aunque ciertos sectores se quieran hacer los ciegos al respecto, hay una verdad a gritos.

Esa es solo una de las numerosas críticas que circulan y que provienen de diversos sectores que sienten que no se ha logrado hacer justicia después de más de una década de la promulgación de dicha ley. Algunas organizaciones consideran que se debe propender por la consolidación de una política pública no sesgada por la visión oficial de los hechos, sino teniendo en cuenta la voz de los invisibilizados que tanto han sufrido y que pueden aportar a una nueva visión de país.

A pesar de las abundantes críticas a las políticas públicas de memoria en Colombia, es importante relevar el trabajo del Grupo de Memoria Histórica y del Centro Nacional de Memoria Histórica, que con sus informes de casos emblemáticos y el general ¡¡Basta Ya!!memorias de guerra y dignidad y la consolidación del archivo de derechos humanos, ha hecho una valiosa labor de documentación del conflicto, lo cual se constituye en insumo importante para el desarrollo de una justicia transicional y la materialización de la justicia, la reparación y el restablecimiento de los derechos humanos, tarea ardua y titánica en tanto siga latente el conflicto armado.

Es relevante el hecho de que se haya logrado posicionar en la esfera pública el reconocimiento de la existencia del conflicto armado en Colombia, como una problemática que debe ser resulta, pues esta visibilización ha contribuido al empoderamiento de las víctimas como sujetos políticos a quienes se les restituye la ciudadanía a partir de la posibilidad de testimoniar y de perder el miedo, para tomar una postura frente a las posibilidades de unos diálogos de paz con los actores armados, como efectivamente lo hicieron las diversas organizaciones de víctimas, en las mesas de negociación de La Habana.

Finalmente, y haciendo referencia a la educación en/para los derechos humanos, vale considerar que, para el caso de la historia reciente de América Latina prolífica en hechos de violencia política y prácticas antidemocráticas, se exige una vinculación con la memoria, para direccionar la enseñanza-aprendizaje hacia la comprensión de las realidades políticas, al tiempo que se pugna por hacer justicia, superar el pasado, tramitar e imaginar futuros más justos, en donde “nunca más” se vuelvan a repetir actos atroces que minan la dignidad

humana, base y fundamento de los derechos humanos.

Como plantea Susana Sacavino, “(des)conmemorar es la contra efeméride es el marco de la memoria plural e irrestricta que apela a nuevos conceptos, para educar para el nunca más y afirmar los derechos humanos para todos los ciudadanos y ciudadanas” (2015, p.70). En esa des conmemoración se evidencia el rechazo y la denuncia a los actos atroces y el llamado a que emerjan las otras memorias, aquellas que posibiliten narrar los acontecimientos del horror para luchar por la memoria pública y sus sentidos en el presente para transformar el futuro. Porque “(des)conmemorar implica también desarrollar procesos de educación en derechos humanos que contribuyan a la promoción de una cultura permeada por ellos que cualifique y fortalezca la democracia y la construcción de la ciudadanía”.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). *Memoria, Paz y Reconciliación. El centro en imágenes*. Bogotá, Colombia.

Antequera, J. (2011). *Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas memoria en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Aranguren, J. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: el escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y paz*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre editores/CLACSO.

Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (S. F.). recuperado de https://www.bcn.cl/historiapolitica/hitos_periodo/detalle_periodo.html?per=1973-1990

Collins, H., y Joignant. (2013). *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet*. Santiago de Chile, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *Informe ¡Basta ya!: Colombia. Memorias de Guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia.

Herrera., y Pertuz. (2016). Educación y políticas de la memoria sobre la historia reciente de América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, (71).

Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448, Presidencia de la República de Colombia (2011).

Ley de Justicia y Paz, Ley 975, Presidencia de la República de Colombia, (2005).

Museo Casa de la Memoria Medellín. (S. F.). Recuperado de 1163

Cambios y permanencias, ISSN 2027-5528, Vol. 11 No. 1, enero-junio de 2020, pp. 1135-1164

<https://www.museocasadelamemoria.gov.co/Noticias/2162/>

- Palacios, M., y Safford, F. (2012). *Colombia: País fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Rubio, G. (2016). Memoria hegemónica y memoria social. Tensiones y desafíos pedagógicos en relación al pasado reciente en Chile. *Revista Colombiana de Educación*, (71).
- Rubio. (2010). Pasado reciente, memoria y ciudadanía en los informes de verdad. El testimonio en el informe Valech (2004). En A. Vargas, (Coor), *Seguridad en Democracia. Un reto a la violencia en América Latina*. Argentina: CLACSO.
- Sacavino, S. (2015) Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia. *Revista Folios*, (41).
- Vinyes, R. (2009). *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona, España.
- Wilde, A. (2007). Irrupciones de la memoria: La política expresiva en la transición a la democracia en Chile. En P. Dumon, *Historizar el pasado vivo en América Latina*. (S. L.).
- Wilde, A. (2013). Un tiempo de memoria: Los derechos humanos en la larga transición chilena. En *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet*. Santiago de Chile, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.